

Proclama.

N.º 24

N.º 9901

Sección 2.ª Policial.

N.º 210.

8380



Creación y provisión
de una Celdaduría de policía
por muerte de D. Ant. Macé

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
— ARCHIVO —
Entrada de _____ 19____
Salón _____ 181____

Subinsp.^{on} de
Policia de esta
Ciudad.

Habiendome mani-
festado D.^a Ana Al-
meida viuda de D.^{on}
Antonio Alase, cida-
dor que ha sido de
policia, de que este
fallecio en un rancho
inmediato al Pueblo
de Algar, el domini-
go 11. del corriente: lo
digo a V.S. para
su conocimiento y de-
mas efectos conrig. tes

Dios que a V.S.
m. años. Perez y Ab.
11. de 1843.

Juan Gil

Pres. e Alcades Constitucionales de esta
Ciudad.



Almo. Señor.

Francisco Framblet Sargento 1.º de Milicia Nacional á V. S. E. con todo respeto expono: que hallándose vacante la plaza que desempeñó D. Antonio Masé por fallecimiento de este, espero de la dignación de V. S. E. provea en él la vacante. Si meritos capaces para optar á este destino fueran los servicios que el exponente ha hecho, puede presentar haber estado consagrado en las épocas de libertad al servicio de la Milicia él y tres hijos suyos aun antes de tener edad para ello, haciendo salidas comprometidas como la de la Ysla en 1841 en la última época, y otras no menos graves en las anteriores. Ademas cuantos servicios análogos al sostenimiento de la libertad y se le han confiado, todos los ha prestado.

Si á esto se añade la aptitud en que el exponente se encuentra, habrause reunido las circunstancias apropiadas para el caso =

Supp. á V. S. E. por tanto se sirva acordar á proveer en el exponente la plaza que solicita. Toros 12. de Abril de 1843.

Almo. Señor.

Fran.º Framblet



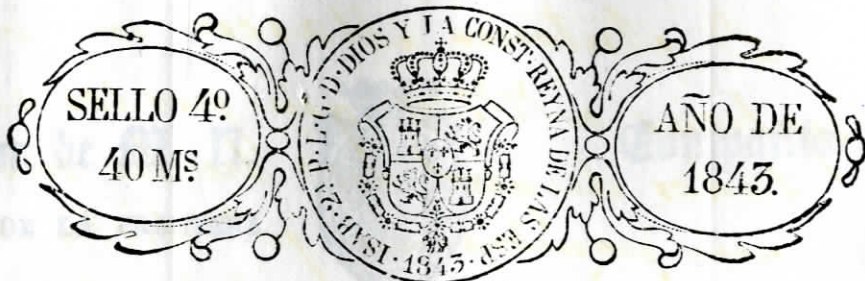


Ylmo Sr

D. Juan Blanco vecino de esta Ciudad
á V. S. con el debido respeto hago presente
que en el año de 1823, estuve en la columna
que salió de San Fernando para V. del. Mala
ga á las ordenes de su comandante D. Pedro
Gonzalez Baldes contra los enemigos de la tier
ra; por lo cual me agraciaron con la charra
tela de Subteniente de Ejército con fuero, con
posterioridad estuve en el sitio de Harifa por
cuya razon me fué preso espatriarme á Rey
no extranjero hasta el año de 1825, en que re
grese á esta Ciudad como protesto acreditarlo
con documentos fecientes que se encuentran en
la secretaria de esa M. Corporacion, teniendo
que alegar ademas el haberme hallado deste
rrado de esta referida Ciudad por espacio de
un año á la villa de Torre quemada en litro
madura alta en el año de 1824 por el intend.
de prohuia D. Jose Malbar donde estubo su
friendo otro destierro con la mayor resignac.
y despues he estado desempeñando la Plaza
de Cabo del barrio N.º por espacio de 7 años
con la honrrader que me he propia como
se acredita de las certificaciones que con
la debida solemnidad acompaño en esta
atencion y hallandose vacante la Plaza
de celador de rehenos por fallecimiento de

D. Antonio Masen me atrebo a
Suplicar a V. M. que por los servicios pro-
tados de que dejó hecho mención se de-
nen nombrarme p.^a dicho destino lo q.
no dudo merecer de los filantropicos re-
timientos de V. M. Jura de la frontera
12. de Abril de 1743 =

Atmō Señor
J. P. Blanco



Ultimo. Sor.

D. José Valera de esta seguridad, Sargento primero de la Compañía de Cazadores del Batallón de M. N. de esta Ciudad a V. N. A. con el debido respeto expone: Que habiendo vacado la Plaza de Capitán de Policía por muerte de D. Antonio Macé, y hallándose el que es poseedor en aptitud de desempeñarla, con la actividad, celo y eficacia que se requiere, según lo ha hecho en los Servicios que le han correspondido en la Milicia como lo justifica con el Certificado del Cuerpo q. acompaño. Sup. Ca. a V. N. A. se sirva acordar su nombramiento en lugar del D. Antonio Macé para el mismo destino que este servia. Gracia q. no duda merecer por recompensa a sus servicios y del patriotismo de V. N. A. Cuya vida que Dios me la dé. Jerez de la Frontera 15 de Abril de 1843.

Ultimo. Sor.

José Valera

Batallon de M. N.

DE JEREZ DE LA FRONTERA.



Compañía de Cazadores

Pics. Pulgs. Líneas. Filiacion del Miliciano Nacional D. José

Estatura 4-10-8 Valera hijo de Francisco

y de Benigna Jimenez natural de

NOTAS.

Merlenga Provincia de Albu-

su profesion Soldado su estado Casado.

sus señales: pelo y cejas cast. obs. ojos grises.

color trigoño - nariz regular su edad: 34 años.

su estatura la que al márjen se espresa: Se-

ñas particulares =

Entró á servir en este batallon el dia 2.

de Octubre del año de 1840 =

Hizo el juramento de fidelidad á la Bandera

en el dia del mes de del

año de

1.º = Este individuo se alistó voluntariamente en el batallon de la Guardia Nacional y en la provincia de Cazadores de Jerez de la frontera, en 25 de Mayo de 1835. = 2.º Hizo juramento de fidelidad á sus banderas, en 4 de Julio de 1837. = 3.º Asistió á la clase de Cabot.º en 4 de Julio de 1837. = 4.º Quedó con la misma clase en el Cuadro de dicho batallon cuando se reorganizó hecha por el Consejo de Ciudad Real año de 1838. = 5.º En 2 de Octubre de 1840, cuando se efectuó el pronunciamiento de Setiembre y reorganización de este batallon, fue nuevamente dado de alta en la clase de Miliciano con destino á esta Compañía, por disposición de la Vicaria Jefe de Gobierno. = 6.º En 20 del mismo mes y año fue promovido á la clase de Cabot.º para la referida Compañía. = 7.º En 4 de Febrero de 1841, ascendió á la clase de Sargento 2.º para la propia. = En 26 de Oc-

Entre otros propios y uno, Marcho de quincena a la Ciudad de San Fernando
y regno a esta en 2. de Noviembre siguiente. = 1.º Por vacante de Sargento 1.º
que vacó en esta referida Compañia fue elegido para obtener el dicho cargo
comprador en esta plaza en 12 de Mayo de 1812. =

D. Juan B. Martínez y Mora, Caballero de la orden a-
mericana de Isabel la Católica, Sr. vecino de la Nacional y militar de
San Fernando de primera Clase, condecorado con la Cruz de distinción
por el sitio y asalto de Saboya, Comand. Graduado de Infanteria, segun-
do del Batallon de Milicia Nacional de esta Ciudad y primer acudido
del mismo por su ferocidad en el asedio de Estremadura y el Castillo

Cartifico: que la plaza y cargo que ocupó en
esta a la letra de la original existe en el
segundo Comandamiento de mi cargo. Pospicua del
referido Villor y para ser uno que fuere conveni-
ente y firme se presente en la Ciudad de San
de la frontera a un y seis de Mayo de mil ochocientos
y tres. =

Martín
[Signature]



Recuerd' sus solitudes y documentos
que le acompañan

José y Julián 9 de
1843

José M. Herrera
H



Ultimo Sor

M.ª Srna Vecino de esta ciudad, y Milita-
rio como esacion de la comp. de Granadero
del Batallon de la misma, á N.º 4 con el
respeto debido hace presente: que su cuente
con de las Planas de Gelador del Policia
por faltamiento de du. Arst. Masia, y encon-
trándose el exponente con la calidad su-
ficiente p. indempnino, se atribe á au-
dir á N.º 4 =

Suplicandole se sirva proveer en el que repre-
senta en cuyo otorgamiento hará el Ultimo
una prueba mas de los buenos deseos q.
le animan en proteger al honrado ar-
terano y Padre de familia q. como
el q. habla se encuentra en el abati-
do estado q. es notorio sufra todo
los desajustes depend. del terno de lo-
netario por la paralización del comercio
de Arst.º; gracia q. repasa merced de N.º 4
cuyo Dios que Dios me a. jere

4 Abril 17/1843

Ultimo Sor
Antonio Pina



Hmo. Sr.

D.^{no} Fran.^{co} de Santa Hertel, vecino de esta Ciudad a V.S.M. con el respeto debido exponi: Que habiendo llegado a entender q.^d p.^r V.S.M. se va a proveer la Plaza de celador de policia y creyendose el exponente con las cualidades y requisitos necesarios p.^a desempeñarlo con la exactitud q.^d lo a verificado en otros cargos municipales q.^d antes de ahora ha obtenido =

Duplica a V.S.M. q.^d previos los informes q.^d estime oportuno se sirva agraciarlo con el nombramiento de celador de policia a cuyo favor se vivira eternamente reconocido. Fe-
vor y Abril 20 de 1843 =

Hmo. Sr.

Fran.^{co} del.^{no} Hertel



M. Señor.

Salvador Hernandez, vecino de esta Ciudad
Plaza de San Lucas de estado soltero a U. S.
Suñá. con el duero que acostumbro hago presen-
te. Que como se acredita de la licencia que con la
solemnidad debida presento he servido a la Na-
cion voluntariamente por el tiempo de ordenama-
ento en la recién finada guerra: tanto esta como los
demás documentos que envío para que inspecio-
nador se me devuelvan, acreditan suficientemente
la conducta que he observado y mi adhesión a
las instituciones liberales que felizmente nos ri-
gen.

Además se observa que por este
concepto he sido cabo, y obtenido la gracia de
mi Diploma agregandome a todo haber estado
sirviendo mi padre Bartolomé Hernandez en
era P. N. Corporación en clase de portero por el
espacio de diez y nueve años, adendandome aun
la mayor parte de mi sueldo que aun a esta fecha
no me he metido a reclamarlos. — Pero sea de
esto lo que se quiera hallandome vacante algu-
nas Plazas de Celador, conceptuandome habil
para el desempeño de una, por concurrir la



circunstancias de fidelidad y Patriotismo, dese
luego me propongo para el caso.

Por tanto y atendiendo al Decre-
to expedido por su Alteza el Sr. Regente del
Reyno en el que recomienda á todas las autori-
dades y Corporaciones. Desempeñen los Distingui-
damente los individuos que liayan asientos de
vacantes, por la fuita causa que se ha de
pendido y sortire =

Sup. Co. a S. E. Y una que habiendo por recibi-
do dichos documentos se sirva acceder á la
gracia que solicita á la qual vivirá eternamente
agradecido. Tener 5 de Abril de 1743 =

Sr. D. Nro. Señor.

Salvador Hernandez

Haí me escudo - D.^o Domingo Capán Bannento de la Patria
Senador del Reino, Consejero de estado honorario, gran cruz
de la Real y Militar Orden de S.^o Hermenegildo, de la
Legación de la Marina, y de las delas del suite de Ju-
lio, primero de Septiembre y suite de Oct.^o socio corres-
pondiente de la Sociedad de Amigos del País del Puerto de Sta
M.^a Jefe de Escuadra de la armada Nacional; Vice
Presidente de la Junta de Almirantazgo, de la q.^{ta} es
Presidente nato el Sr. Capitán Gral de la mis-
ma armada y Jefe del Juzg.^o de Marina en la Corte
y su termino - En virtud de acuerdo de la expresada Jun-
ta, y como su Presidente anterior que soy, concedo
licencia absoluta a Salvador Hernandez Cabo segundo de
8.^o Comp.^o del primer batallon de Infant.^o de Marina
p.^o retirarse de servicio por haber cumplido el termi-
no de su carrera es hijo de Bartolome y de Josefa
Kruz natural de Jerez de la front. Provincia de Cadix
su edad veinte y cinco años. Sus naturales: Pelo y cejas can-
tanas, ojos pardos nariz grande color claro su to Pura
como sustituto por el tiempo de la Guerra en veinte
y ocho de Marzo de mil ochocientos treinta y seis.
Y por tanto espado la presente firmada de mi mano
y sellada con el escudo de mis armas. Y para que
pueda pasarse donde mas le convenga, pido y encargo

go a la just.^a de los Pueblos por donde transitaré uo
le pongan impedimento en su viage, antes le da
todo favor y auxilio que necesitare. Dada en Madrid
à treinta y uno del mes de Mayo de mil ochocien-
tos cuarenta y dos = Dionisio Capar = Haí otro esu-
do

D.^o José Várel de Guiribarda, Caballero Cruz y Placa
de la Militar y Nacional Orden de S.^o Fernando
gildo en primera clase, de las de S.^o Fernando con
decorado con la Laureada de la Marisa y otros
de distinción por acciones de Guerra. Coronel efec-
tivo de Infant.^a y segundo Comandante principal
interino del cuerpo de Artillería de Marina del
que es Comandante principal el Coronel D.^o
Andrés de Carraced = Certifico q.^e el individuo
comprizado en la licencia de la vuelta que ad-
mitido en clase de Voluntario p.^o el cuerpo q.^e corres-
pondió a Jover, y filiádo en Cadix el día veinte
y ocho de Mayo de mil ochocientos treinta
y seis p.^o servir a S.^o M. en tiempo de la Gue-
rra ha servido con honrader en este cuerpo her-
ta fines de Junio del año pasado que obtuvo
pase provisional para trasladarse al Pueblo de
su naturaleza en expectativa de esta licen-
cia absoluta, y para que conste firmo la presen-
te en Madrid a tres de Febrero de mil

ochocientos cuarenta y tres = José Vidal de Guinbar-

da = V. B. Carrasco



M.º Sr.

D.º Pedro Sobad de esta vecindad a V. S. E.
con el mas profundo respeto exponer: Que en man-
tas ocasiones ha peligrado la libertad, en todas
el exponente ha acudido con las Armas, y de sus
reultas summa ha podido atender constantem^{te}
a la subsistencia de su familia, origen hoy de en-
contrarse en apuros y necesidad utroquinada con
sus hijos pequeños huérfanos de madre, y aun
cuando jamas ha prestado sus servicios con la
idea de ser recompensado en su particular, abo-
ra le precisa hacer a V. S. E. merito de ellos con-
provarlos con los documentos q.º acompaña jo.
q.º examinados se le devuelvan, esperando
merecer del patriotismo de V. S. E. se dignes
concederle el empleo de Celador de Justicia
vacante por muerte de D. Ant. Estrase, jo.
el que se conceptua apto y acreedor por sus
padecimientos p. la Causa de la libertad,
ya este fin =

Sup.º a V. S. E. se sirva acordar
en el expediente el nombramiento de este
empleo, con lo que premiará el patriotis-

me y lo correra la indigencia, proceder
q. tanto justifica a esa Altre. Corpora-
cion. feria 18 Abril del 1813.

M. G. Or.

Pedro Soba

Recivi los documentos

Pedro Soba





Estados de Meritos.

En 12 de Abril - D. Juan^{to} Frambles Sargento primero de la Compañia de Granaderos de la Milicia Nacional, presenta por meritos y los Servicios que ha prestado en dicho Cuerpo en todas épocas, el y sus tres hijos

En id - id D. Juan Blanco: alega por meritos y servicios de 23 años en la Columna que salio de San Fernando para Velez Malaga a las ordenes de D. Pedro Gonzalez Valdes contra los enemigos de la libertad por cuya accion goza de la Chancera de subteriente de ejercito, Compuero: que estuvo en el sitio de Fanifa, por lo que estuvo espaviado hasta 1824: que fue destinado por Malvar y ultimam^{te} que ha desempeñado la plaza de Cabo de Barrio por espacio de siete años: Acompañando Certificacion del buen Comportamiento dada por diferentes Alcaldes de quienes fue Cabo Auxiliar

En 15 de id - D. Jose Valera Sargento primero de la Compañia de Cazadores de la Milicia N.^{al} de esta Ciudad: alega por meritos y servicios que aparecen de la filiacion que acompaña en la que resulta de su vida en dicho Cuerpo desde su

obvenciones treinta y cinco y haber hecho
la salida de guerra a San Fernando en
1811.

En 17 de Abril - D. José M.ª Herrera Arzobispo Segundo
licenciado; alega los meritos Contrados
en la Carrera de Leyes y los que acredita
con la licencia que presenta y el di-
ploma de la Universidad de San Geronimo

En 18 de id. D. Antonio Pina; alega sus servicios
navales y la guerra de Su fortuna pa-
ra mantener su familia

En 20 de id. D. Juan.º de Paula Herzel, alega haber
tenido diez dependencias de 1775 y ha-
ber sido recompensado con honrrades

En 21 de id. D. Salvador Hernandez Cabo Segundo ligen-
ciado; alega por meritos en sus servicios en Sa-
vina

En 22 de id. D. Pedro Sobal; alega sus servicios que la
Causa de la Inestabilidad y la que acredita con los do-
cumentos que presenta

C. Abildo del 21 de
Abril de 1813 p.º 25

7 Tambien se dio Cuenta

el fallecimiento de D. Antonio Mateo
Cebador a policía, ocurrido el nueve del 2,
y el memorial de D. Pedro de la,
D. Salvador Hernandez, D. Antonio
Fran.º Fraumbles D. Juan Blanco, D.
Jose Valera, D. Jose M. Herrera, D. Ant.
Lina y D. Fran.º de Paula Hertel Solici-
tando la vacante. El Ayuntamiento
acordó que la Comisión se pudiese pro-
poner al efecto una terra se by indivi-
duos que estime aun que no hayan
presentado memorial = El Excmo.
vidio pidió costarse en el alta que su-
ditamente era que la plaza no se pro-
veyere por no estimarse necesaria =

El Copia.

Comision de Policia.

A. G. P.

Comision de Celoso de Policia.

- 1.º D. Pedro Soba
- 2.º D. Toré Valera
- 3.º D. Juan^{to} Humbert.

Esta Comision ha examinado detenidamente todas las solicitudes presentadas obteniendo a la plaza de Celoso de Policia que se enuncian vacante por fallecimiento de D. Antonio Maso; y hecha cargo de las circunstancias y mentes que cada cual alega, al mismo tiempo que de la utilidad necesaria p.º el desempeño de dho. destino; Cumpliendo lo preceptado por U.º al punto 25 del Cabilde de 21 del que vige, propone la tenencia del margen.

U.º podria acordar lo que estime conveniente. Ferri 27 de Abril de 1743.

Jose Nuyanz
Dendora



policio presentada a tenor que habia
 formado en cumplimiento de lo acordado
 al punto veintey cinco del Cabildo
 de veintey cinco del actual para la provi-
 sion de la plaza vacante de Celador de po-
 licia; pero de que a una determinada
 diuision, se acordó por otro voto de
 Coma de la que por ahora queda su-
 pririda dicha plaza hasta que
 se determine lo conveniente en el
 nuevo arreglo de policias

El Copia


Cabildo de 27 de Abril
 de 1843. Pto 70. La Comision de



N. Y. S.

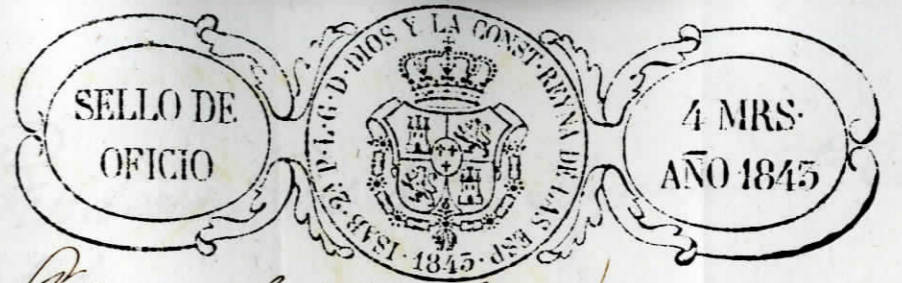
Cuando en el plan urgente de policía
se pusieron los plazas de Celadores, que
entonces necesitaba el Ayuntamiento de 1869,
después de proveerse una hasta el año anterior
en este cargo indispensable para el servicio
estubiese cual correspondía. En nada
han variado las circunstancias de esta pro-
blección, y aunq. N. Y. tiene a la vista
un nuevo plan de policía en que suprimen
ambos plazas de Celadores, ello es q. aun
no está aprobado, ni puede asegurarse q.
lo estará para principios del año veni-
dero; y aun cuando así fuese no es razón
q. por esto deje de proveerse entre tanto la
plaza vacante de Celador.

Por todo lo cual mego a N. Y.
se fiera proveerla sin demora, tomando en
consideración la forma presentada por la

Comisión de policía, en cumplimiento de
lo qd V. M. se acordó con ante-
rioridad

Jerez A de mayo de 1845.

José M. López



el Sr. D. José M. López García que se proveyera la
plaza vacante de Celador y se acordó que pasase á
informe de la Comisión de policía.

El Copia

Cabildo de Jerez Mayo
de 1845. pto 13. 2. Eusebio de Hoy

Dr. Presidente Del 2.^o Ayuntamiento. Const.
de esta Ciudad

D.^o Fran.^{co} Romiz, Recurra Vecino de
la misma, á V. S. D. Ofreciendole respetos,
lo saluda atentamente y le hace presente.
Que habiendo á su noticia llegado estar
vacante el destino de uno de los Seladores
de Policia por el desso del que lo desempe-
ñaba, encontrandose el toponente con la
aptitud necesaria para optar á su dis-
frute por militar en él las Circunstancias
que para ello son necesarias, y pre-
vio los informes que V. S. D. tenga á bien
tomar acerca de su Conduta vida y
Costumbres, espera por lo mismo y se
atreve á solicitar de V. S. D. y á

Aplicarle se digno tenerlo presente p.^a su
Colocacion en el mencionado destino tan
 luego de como se provea dicha plaza á
cuyo favor y singular beneficio le queda-
rá reconocido y rogara por su vida dilata-
dos años. Jure en Mayo 5 de 1843. y me
Juan. Romiz Recurra



de policía se mandó poner un nuevo
vial de San. N. de Berona y poniendo
un estero en azules de dependencia =

El Copia

C

cabildo de 29 de mayo
de 1843. pto 9º

Se acordó reor-
dar a la Comisión de policía el requerido a la
provisión de la plaza vacante de Celador =

El Copia

Cabildo de 6 de Mayo
de 1843. pto 6º ~ A la Comisión

Comisión a policía

M. L.

Atendida a las razones expuestas por el Sr.
Regidor D. José M. López acerca de la supresión
de la plaza de Celador de policía que se encuentra
decaída, y que V. S. ha tenido a bien para el
informe de la Comisión que expone, el de Sentir
retener en consideración por V. S. y sea repuesta
dicha plaza de Celador, teniendo para ello pre-
sente la orden que esta Comisión tiene presen-
tada anteriormente.

V. S. sin embargo acordará
lo que tenga a bien. Sevilla a Junio 1813.

M. L.

José Leyva
7/13

M. L.
de Mendosa



al que cuenta al punto noveno del Cabildo
de veinte y nueve de mayo proponiendo Comisión
de Justicia que se proveyere la plaza Vacante de
Celador del Ramo, tomándose en considera-
ción la tenencia que Aparente dicitis Comisión
en Cabildo de veinte y siete de Abril, con que
fue de: primero: D. Pedro Soba = Segundo D. Jo-
se Valera = Tercero D. Juan Francisco = Cuarto
aprobó el dictamen de la Comisión y ha-
biéndose procedido a votar salió electo celador
de Justicia D. Pedro Soba por quince votos a los
D. Juanico, Cuevas, Gomez, Larco, Garcia =
Mendoza, Rodriguez, Arce, Malvido, Lopez,
Atencio, Pedrono, Veyan, Lopez y Presidente = D.
Sr. Semanuel dio voto a Valera y de. de. de.
Montenegro a Franchet =

El Copia



Nota con la misma fecha recomiendo a favor
de anterior a D. Pedro Soba y al subimpator a po-
sición =



Cabildo de San Juan
de 1843. Pto 17. *Arce*